



RESOLUCIÓN CS N° 586 / 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 12 de Diciembre de 2025

Expediente N° 2.550/10.-

VISTO el inc. b) del Artículo 37 del Estatuto de la Obra Social de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (OSUNSA), que contempla que el Consejo Directivo de la misma se integra (además) con un (1) representante titular y uno (1) suplente del personal docente y un (1) representante titular y uno (1) suplente del personal de apoyo universitario designados por el Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que por su parte, el artículo 39 del Estatuto de la referida Obra Social establece que: *“La representación del Consejo Superior permanece durante el período de gestión de quienes representan y deben ser confirmados o reemplazados en su mandato por los nuevos integrantes del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta”.*

Que mediante Resolución CS N° 060/2025 se prorrogó la designación de los representantes docentes ante CD-OSUNSA hasta que culminen las elecciones para la renovación autoridades de dicha Obra Social, hecho que se concretó el pasado 5 de diciembre del año en curso con la asunción de las autoridades electas.

Que, ante ello, corresponde proceder a la designación de los nuevos representantes por este estamento para el próximo período, en base a la propuesta realizada y conforme al resultado de las votaciones en el seno de este Cuerpo.

Por ello y atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 12º Sesión Ordinaria del 11 de diciembre de 2025)

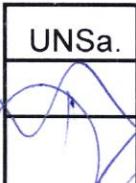
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar al siguiente PERSONAL DOCENTE como representantes del CONSEJO SUPERIOR para integrar el CONSEJO DIRECTIVO DE LA OBRA SOCIAL de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 30 de abril de 2028:

- **Titular:** Mg. Marcela Beatriz MARTÍNEZ BUSTOS – D.N.I. 16.150.941
- **Suplente:** Lic. Julieta Soledad GOYECHEA – D.N.I. 23.581.581

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: docentes mencionadas; OSUNSA y dar la más amplia difusión. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA